

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
19 MAR 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº. 084	HS. 11:40
FIRMA <i>[Signature]</i>	

USHUAIA, 09 MAR 2018



VISTO la Nota N° 013/2018 - Letra: M.R.G., presentada por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque F. P. V. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, a fin de asistir al "1° Encuentro Nacional de Órganos de Revisión de la Ley de Salud Mental".

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-PARANÁ-USH (ida: 15/03/2018 - regreso: 18/03/2018) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO
PERMANENTE N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-PARANÁ-USH (ida: 15/03/2018 - regreso: 18/03/2018), a nombre de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, Integrante del Bloque F.P.V - P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

116/2018

[Signature]
Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE F.P.V. - P.J.



NOTA Nº 013/2018

Letra: M.R.G.

USHUAIA, 07 de Marzo de 2018

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo DES. 2018		
515	08 MAR 2018	14:45
Cristian RIGGS FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Sr. PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
Don Juan Carlos ARCANDO
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad de Paraná, Entre Ríos, desde el día 15 al 18 de Marzo del corriente año, para asistir al "1º Encuentro Nacional de Órganos de Revisión de la Ley de Salud Mental "

En tal sentido le solicito se realicen las gestiones necesarias para que se liquiden los viáticos correspondientes y se emita el pasaje aéreo a favor de la suscripta de acuerdo al siguiente detalle:

Tramos: Ushuaia - Paraná

Ida: 15/03/2018

Tramos: Paraná - Ushuaia

Regreso: 18/03/2018

Sin otro particular, lo saludo atentamente

Cristian RIGGS FUENTES
Auxiliar Administrativo
PODER LEGISLATIVO